ADDENDA N° 1/2013
CONTRATO MH N° 203/2012
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED METROPOLITANA DE SECTOR PÚBLICO CON LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 8 días del mes de julio del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR** domiciliada en Tte. Martínez Ramella N° 1350 c/ Eusebio Ayala y representada para este acto por el señor **CRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 2.053.062, en su carácter de Socio Gerente. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80025189-0, por intermedio de su representante conviene en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. 525/13, de fecha 03 de julio de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 17 de diciembre de 2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 22/12 – Actualización Tecnológica de la Red Metropolitana de Sector Público,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. N° 1365/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer la modificación en la Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES en el Párrafo 6.1 y 6.2, quedando dichos puntos como sigue:

"CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

6.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato Plurianual y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A. N° 1365/12 del 05-12-12:	**Gs. 524.900.000**
Ampliación Aprobada por Resolución D. A. N° 525/13 del 03/07/13	**Gs. 18.900.000**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 543.800.000**

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto de (Gs. 543.800.000) GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.----------

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

ADDENDA Nº 1/2013
CONTRATO MH Nº 203/2012
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED METROPOLITANA DE SECTOR PÚBLICO CON LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior en los puntos 6.1 y 6.2, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación de la Actualización Tecnológica de la Red Metropolitana de Sector Público.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 203/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. CRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS
SOCIO GERENTE
BIOS GROUP S.R.L.

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA